



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Ampl Psicología Infantil EX-2023-24058778- -GCABA-DGAYDRH

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565GCABA-MEFGC y los Expedientes de Concurso N° 2022-19328957-GCABA-DGAYDRH, EX – 2023-25352485-GCABA-DGAYDRH, la Disposición N° 2022-134-GCABA-HGACG, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición N° 2022-134-GCABA-HGACG, se convocó a concurso para cubrir un (1) Profesional Psicólogo de planta, (con orientación en Psicología Infanto Juvenil), con 30 horas semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, en virtud a la ampliación en la dotación de planta;

Que posteriormente del llamado a concurso, se otorgó debido a la demanda un (1) cargos más de Profesional Psicólogo de planta, (con orientación en Psicología Infanto Juvenil);

Que teniendo en cuenta, que en el concurso convocado, participaron un gran número de postulantes, es necesario contemplar que es imprescindible contar lo antes posible, con los profesionales que se desempeñen en esos cargos, a fin de garantizar el normal funcionamiento del área.

Que, por lo expuesto, corresponde emitir el acto administrativo modificatorio, para ampliar la cantidad de cargos a cubrir, a fin de regularizar la situación planteada,

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución ° 2019-4565-GCABA-MEFGC;

**LA DIRECTORA DEL
HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS
“DRA. CECILIA GRIERSON”**

DISPONE

Artículo 1.- Ampliase la cantidad de cargos a concursar conforme al llamado dispuesto por el Artículo 1, de la Disposición N° 2022-134-GCABA-HGACG-2022, incorporándose un (1) cargos de Profesional Psicólogo de planta, (con orientación en Psicología Infanto Juvenil), dependiente de este establecimiento asistencial, con 30 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos

Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Ratifíquese en todos los demás términos la Disposición N° 2022-134-GCABA-HGACG-2022.

Artículo 3.- Comuníquese a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.